

27 de marzo

Día del Deporte



Elaborado en:
MEP-DRTE

Diseño Gráfico:
Karla Guevara Murillo
MEP-DRTE

Publicado en "La Gaceta" # 226 del 05 de octubre de 1969

Ley 4430

Día Nacional del Deporte la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Decreta

ARTÍCULO 1º.

Declárese "Día Nacional del Deporte" en toda la República, el último domingo del mes de marzo de cada año.

ARTÍCULO 2º.

Todas las asociaciones o clubes deportivos, escuelas, colegios y otras instituciones de enseñanza deberán organizar eventos deportivos, conmemorativos del Día Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 3º.

Todas las municipalidades del país podrán cooperar y facilitar los medios necesarios para que en sus respectivos cantones se efectúen eventos deportivos alusivos a la fecha.

ARTÍCULO 4º.

Rige a partir de su publicación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo

Asamblea Legislativa, San José, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

JOSÉ LUIS MOLINA QUESADA,
PRESIDENTE

ARNULFO CARMONA BENAVIDES,
PRIMER SECRETARIO

MARIO CHARPENTIER GAMBOA,
SEGUNDO SECRETARIO

Casa Presidencial, San José, al primer día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Ejecútese y Publíquese

J. J. TREJOS FERNÁNDEZ

**El Ministro de Educación Pública,
VÍCTOR BRENES**